

Año IX, número 93, Abril 2014

www.tsc.gob.hn

TSC APRUEBA NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2014-2018



El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, abogado Jorge Bográn Rivera, acompañado de los magistrados Daysi Oseguera de Ancheta y Miguel Mejía Espinoza, directores, subdirectores, jefes, subjeses de varias Unidades y asesores de la máxima entidad contralora hondureña, se desplazaron el 24 de abril, a la comunidad de Roma, Atlántida con el fin de socializar y aprobar el Plan Estratégico (PE) del periodo 2014-2018, en un ambiente aislado del hotel Palma Real localizado en el litoral atlántico de Honduras, con el patrocinio financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

página 2

MISIÓN DEL BID REvisa NECESIDADES DE APOYO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

página 6



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FIRMA TSC Y CORTE DE CUENTAS SALVADOREÑA

página 5



FINALIZA PERIODO PARA ACTUALIZAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

página 7

TSC EN LA PRENSA

página 8

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE MAYO

página 14

TSC APRUEBA NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2014-2018

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, abogado Jorge Bográn Rivera, acompañado de los magistrados Daysi Oseguera de Anchecta y Miguel Mejía Espinoza, directores, subdirectores, jefes, subjefes de varias Unidades y asesores de la máxima entidad contralora hondureña, se desplazaron el 24 de abril, a la comunidad de Roma, Atlántida con el fin de socializar y aprobar el Plan Estratégico (PE) del periodo 2014-2018, en un ambiente aislado del hotel Palma Real localizado en el litoral atlántico de Honduras, con el patrocinio financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al inicio del taller, el presidente Jorge Bográn Rivera hizo una corta alusión al propósito del mismo, indicando que el BID hacía un reconocimiento especial al TSC, cuya imagen a nivel internacional está consolidada y que un organismo de tal naturaleza no apoya a otra entidad “así por así”, de manera que “nos hemos ganado eso” y es una oportunidad para socializar el plan, conocerse entre sí los funcionarios y jefes a cargo de llevar adelante el plan estratégico y trasladar esos conocimientos a sus subalternos respectivos, solicitando a los presentes ser breves, sucintos y concretos en sus intervenciones.

Por su lado, el magistrado Miguel Ángel Mejía Espinoza y Daysi Oseguera de Anchecta indicaron que el encuentro permita conocer las responsabilidades de cada quien dentro de la entidad contralora, deseando el mejor éxito en beneficio de la institución.

A las nueve de la mañana del viernes 25, se inició el análisis, discusión y aprobación del primer objetivo del plan, el cual consiste en **Posicionar la imagen del TSC a nivel nacional**, el cual fue expuesto por la directora de Comunicación e Imagen, Melissa Paz.

El propósito del objetivo mencionado procura generar espacios de encuentro con las partes interesadas externas que permitan aclarar el rol de la institución en el ámbito nacional, explicando sus atribuciones, responsabilidades y limitaciones, logrando el reconocimiento como ente de control que busca implementar buenas prácticas y transparencia en la administración pública.

Entre las estrategias se encuentra la demarcación de



Los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas junto a directores, subdirectores, jefes, subjefes de varias unidades se reunieron para socializar el Plan Estratégico y así poder trasladar esos conocimientos a sus subalternos de la institución.

la labor del TSC a nivel nacional, fomentar la cultura de transparencia gubernamental, lo cual conlleva entre otros programas la implementación de la guía, incremento del uso e impacto de los informes de auditoría, afianzamiento de los comités de Probidad y Ética, coordinación y acercamiento con las instituciones de control e investigación, formación de estudiantes y ciudadanía, en temas de transparencia y control gubernamental, coordinación del desarrollo e implementación del SINACORP/CENCACORP, con sus posibles resultados e indicadores de impacto para lo cual se responsabiliza a las entidades respectivas, que van desde el Pleno de Magistrados, Secretaría General, Direcciones (Comunicación e Imagen, Operativas, Probidad y Ética, Legal Participación Ciudadana, Administración de Personal, Administración General, y la Dirección de Proyectos).

La exposición de la directora de Comunicación e Imagen permitió a los presentes hacer las observaciones de cada tema ventilado y de esa

manera se brindaron las explicaciones del caso e incorporando elementos que correspondían. A las 2.30 de la tarde del mismo viernes, se comenzó a conocer el Objetivo dos del Plan Estratégico, a cargo de Dulce María Umanzor, directora de Fiscalización, denominado **Fortalecer la capacidad técnica del personal del TSC**.

En primer momento se hizo un recordatorio de la creación del Plan, elaborado con apoyo técnico del consultor Luis Arrieta, con apoyo del BID en enero anterior, el cual era motivo de revisión, análisis y aprobación en este taller, para lo cual se esperaba la participación de todos los presentes. De esa manera, se dejó establecida la Misión del PE de la siguiente manera: *“Somos el ente constitucional responsable de velar por la correcta gestión de los recursos del Estado, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la administración pública”*.

Y, la Visión quedó aprobada de la siguiente manera: *“Seremos un ente reconocido por el alto nivel técnico de nuestro personal y el compromiso en la promoción de controles y valores en la administración pública, con el apoyo de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general”*.

El propósito de dicho objetivo estratégico consiste en “reforzar las capacidades técnico-operativas (conocimientos, habilidades y actitudes) del personal laborante en el TSC, que permita mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones, promoviendo a su vez un ambiente de colaboración y sentido de pertenencia para con la institución”.

El tema mencionado permitió una abundante intervención de los presentes, entre las que resaltó el hecho de que se necesita mayor compromiso de parte de los auditores, en los que habrá cambios en las actividades que se han venido realizando en forma tradicional y se continuará solicitando apoyo financiero de entidades fiscalizadoras de la región, de

América Latina y el Caribe (OLACEFS) y de la misma INTOSAI.

Se incluyeron algunos comentarios relacionados al ambicioso plan estratégico, la incorporación de Unidades en la ejecución de este objetivo y el magistrado Miguel Ángel Mejía Espinoza llegó a afirmar que se necesita una reprogramación de las auditorías de la entidad que éstas sean de mayor impacto, es decir, “hacerlas en aquellas entidades con mayores problemas y sacar rápido los informes” y dejar a un lado aquellas investigaciones o auditorías “menores”.

Mientras, el presidente Jorge Bográn Rivera señaló que deben presentarse en periodos cortos informes de impacto (cada tres meses) y procurar dar una respuesta positiva a la gente que recurre al Tribunal. Se ha venido trabajando casi en forma aislada, con este plan se hará todo en sintonía se indicó. Por su lado, Guillermo Mineros resaltó que el plan debe darse a conocer a todo mundo, especialmente a los jóvenes profesionales que aspiran a un cargo en la Dirección que rectora (Municipalidades) y que los mismos se encarguen de divulgar el rol del TSC. Conrado Gómez, de la Unidad Administradora de Proyectos, dijo que se gestionan y recibe apoyo financiero de la Agencia Española para llevar adelante varios proyectos y se indicó que debe buscarse que haya mayor atención a los pliegos de responsabilidad que emite el TSC de parte de los operadores de justicia.

Se hizo alusión –de parte del magistrado Mejía Espinoza– de que el TSC ya cuenta con cierta prestancia de capacitar a otros organismos similares de América Latina y que se ha obtenido cierta experiencia en el desarrollo de proyectos inexistentes en otros países, a los que se ha concurrido para capacitar personal de las mismas entidades y, también se ha recibido apoyo diverso para capacitar el personal del TSC –Auditoría Superior de Puebla, México, la Corte de Cuentas de El Salvador–.



Los empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas participantes en la reunión llevada a cabo en Roma, Atlántida donde se aprobó el Plan Estratégico 2014- 2018.

En este objetivo estratégico se aprobaron como estrategias el fortalecimiento del proceso de capacitación institucional, mejorar el clima laboral y en el programa se incorpora el desarrollo del proceso de capacitación, especialistas locales en capacitación, fortalecimiento de la comunicación interna, fomento de la integración institucional y reconocimiento de la labor de los funcionarios y empleados, para lo cual hará un intenso trabajo para lograr las metas escalonadas y que corresponderá adelante al mismo pleno, la Dirección de Administración de Personal, de Desarrollo Institucional, Unidad de Administración de Proyectos y las áreas involucradas, Comunicación e Imagen.

Es de resaltar el hecho de que se harán periódicas jornadas motivacionales de identificación con la entidad y el desarrollo de valores: integridad, responsabilidad, compromiso, independencia, respeto, objetividad, elaboración de manuales y lineamientos y otros. El propósito es de elevar la eficiencia y la productividad entre los empleados, y los incentivos no siempre deben ser de carácter monetario, se insistió en ello, pues podría ser otorgar un día de asueto a la semana, un ascenso, una beca de estudios y otros. La subjefa de Administración de Personal, Marta Cerna dijo que hay que elaborar un programa de incentivos, pues es lo más adecuado y que actualmente no se puede otorgar aumentos por no contar con los recursos financieros para ello. En ese aspecto se necesita el apoyo de un consultor para llevar adelante un programa de incentivos o de motivación, dijo Cerna.

El sábado 26, se inició el desarrollo del programa, a las nueve de la mañana, consistente, al igual que en el transcurso del día anterior, con dinámica de grupo y la exposición de video, en pantalla grande, sobre temas de reflexión como parte de motivación a cada fase del encuentro.

La directora de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, Jonabelly Alvarado expuso el tercer objetivo denominado **Fortalecer el sistema de control gubernamental**, cuyo propósito consiste en “Implementar medidas tendentes a realizar un proceso de control eficaz, eficiente, oportuno y de alta calidad, siguiendo lineamientos internacionales de auditoría que permitan ampliar la cobertura del control ejercido por la institución”.



La Directora de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, Jonabelly Alvarado, exponiendo uno de los objetivos de la reunión, Fortalecer el sistema de control gubernamental.

En las estrategias se incluye ampliar la cobertura del control gubernamental con programas de automatización del proceso auditor y mejorar el Sistema de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría (SISERA), con lo cual se incrementará sustancialmente el número de auditorías automatizadas y de las recomendaciones de auditoría verificadas de manera automatizada, apareciendo como responsables en su ejecución Direcciones Operativas, Dirección de Tecnología, Unidades de Administración de Proyectos, de Desarrollo Institucional y Dirección de Administración de Personal.

Asimismo, se incluye la estrategia de establecer métodos de control gubernamental, en concordancia con las mejores prácticas internacionales y coordinar el apoyo logístico de las Direcciones Operativas de forma oportuna.

También, el programa incluye implementar nuevos tipos de auditoría, Programa de Implementación (adopción de las ISSAI's en base a los requerimientos del TSC, la supervisión efectiva en el ejercicio auditor, implementación de un sistema de gestión de calidad en el proceso auditor y coordinar el apoyo logístico de las Direcciones Operativas en forma oportuna.-Se incluye, al igual que en los anteriores objetivos, un cronograma de las metas por alcanzar en el periodo del 2014 al 2018. Para llevar adelante este plan, considerado por algunos de los participantes, de ambicioso, se informó que varios organismos financieros internacionales, ha dado a conocer su interés en brindar apoyo financiero, entre ellos, el BID, GIZ y las mismas organizaciones de entidades fiscalizadoras del resto del mundo (OLACEFS e INTOSAI). Guillermo Sierra, Jefe de Ejecución Presupuestaria, dijo que resulta necesario que el TSC

debe ir elevando del 33 al 65 o 70 por ciento las auditorías de los fondos públicos, pues lo ideal eso sería “si estamos hablando de fortalecer el control gubernamental” de lo contrario se continuará en una calificación baja a nivel internacional.

Por otro lado, se informó que el control interno no es responsabilidad del TSC, a pesar de ser el ente superior de control, por lo que resulta oportuno enriquecer los procesos de supervisión de las auditorías internas. Por su lado, el Administrador General, Óscar Caballero consideró que es vital el contar con financiamiento para llevar adelante un plan ambicioso como el expuesto en esta ocasión. La expositora dijo que “no estamos usando presupuestos adicionales al presupuesto normal del Tribunal”, mientras, el presidente Jorge Bográn Rivera resaltó que hay que tener mente positiva y mejorar lo que tenemos. No necesitamos más presupuesto sino mayor esfuerzo de las Áreas Operativas, vamos a coordinarnos”, reiteró Jonabelly Alvarado.

En el repaso general que se hizo del PE del TSC 2014-2018, el magistrado Miguel Ángel Mejía Espinoza dijo que hay que darle énfasis con los jefes de equipo y supervisores (capacitarlos), así tendremos mejores informes en cuanto a responsabilidades y hallazgos, capacitarlos para establecer obligaciones o pliegos de responsabilidad”, precisó.

Poco antes de finalizar el encuentro del pleno de magistrados con los funcionarios y asesores del TSC, los magistrados Miguel Ángel Mejía Espinoza, Daysi de Anchecta y el presidente Jorge Bográn Rivera (mediodía) felicitaron a los presentes por haber dedicado especial atención al desarrollo del programa y por sus respectivas intervenciones, solicitando el magistrado Mejía Espinoza mayor entrega a sus labores, a fin de que la entidad llegue a “cumplir con su cometido”.

Mientras, Bográn Rivera afirmó que los tres objetivos del Plan Estratégico 2014-2018 el TSC “están ordenados de manera que sean aplicables” y “hay un hecho importante, la participación del recurso humano, pues ninguna institución trabaja por si sino es por su recurso humano y, ese fue el propósito de este taller, que los directores, subdirectores y jefes de departamentos y unidades se empoderaran del Plan Estratégico porque son quienes lo desarrollarán”.

En la tarde, el pleno de magistrados se reunió con la finalidad de aprobar el plan estratégico de la institución que había sido objeto de revisión y discusión por parte de los funcionarios asistentes al taller realizado en la aldea Roma del municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FIRMA TSC Y CORTE DE CUENTAS SALVADOREÑA

Un convenio de cooperación internacional fue firmado el ocho de este mes por el presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Jorge Bográn Rivera y el titular de la Corte de Cuentas de El Salvador, Rosalío Tóchez Zavaleta, mediante el cual técnicos de la primera entidad, capacitará al personal de la institución contralora del vecino país, en el área de legislación aduanera, clasificación arancelaria y merceología.

En vista de la valiosa experiencia que posee el Tribunal Superior de Cuentas, en la fiscalización de la recaudación de los ingresos que se perciben en las diferentes aduanas hondureñas, las autoridades de la Corte de Cuentas del vecino país, decidieron establecer un programa especial de capacitación de su personal.

Ambas entidades contraloras se comprometen a mantener una permanente colaboración y coordinación oportuna para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre actividades que desarrollen en sus competencias relacionadas con la fiscalización de los ingresos producto de la aplicación de la legislación aduanera, clasificación arancelaria y merceología. Además, utilizar la base tecnológica existente en ambas instituciones para el intercambio de conocimientos y experiencias, promocionar, apoyar, desarrollar y participar en acciones de capacitación patrocinados por cada una de las partes y, prestar apoyo profesional en aquellos casos que amerite la participación de expertos de alguna de las partes.

La Corte de Cuentas del vecino país proporcionará los viáticos de la estadía de los técnicos hondureños, transporte para el desplazamiento interno de los capacitadores y facilitar las instalaciones y materiales para realizar las jornadas de capacitación.

Se integró una Comisión Técnica de Enlace Institucional para encargarse del seguimiento, monitoreo y evaluación, la cual la conforman el Coordinador General de Auditoría, la directora de Auditoría Uno y la directora del Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Institucional de la Corte de Cuentas de El Salvador y por el Tribunal Superior de Cuentas, la Dirección de Fiscalización y el Departamento de Capacitación.

Por tal motivo, del 8 al 11 de este mismo mes de abril, se iniciaron las labores de capacitación del personal técnico de la Corte de Cuentas del vecino país, de parte de la Directora de Fiscalización, Dulce Umanzor y de Lourdes Marisol Javier, Jefe de Fiscalización de Ingresos, impartiendo un curso sobre fiscalización de ingresos aduaneros en la misma capital salvadoreña.



El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Jorge Bográn Rivera y el titular de la Corte de Cuentas de El Salvador, Rosalío Tóchez Zavaleta durante la firma del Convenio de Cooperación Internacional.



El Presidente del TSC, Jorge Bográn, hizo entrega de un obsequio a nombre de la institución al Titular del Ente Contralor de El Salvador.

MISIÓN DEL BID REVISAN NECESIDADES DE APOYO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El 22 de este mes, una misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), integrada por María José Jarquín, Kelvin Suero y Hernán Charosky fue recibida por el presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Jorge Bográn Rivera y los magistrados Daysi Oseguera de Anchecta y Miguel Ángel Mejía Espinoza, a fin de conocer las necesidades técnicas y de apoyo diverso del ente contralor hondureño. Al reunirse los expertos internacionales con las máximas autoridades del TSC y la directora y subdirectora de Auditorías Descentralizadas y Centralizadas, Jonabelly Alvarado e Ileana Maldonado, se ventilaron los avances técnicos de la entidad contralora hondureña y se conocieron las necesidades de la misma y establecer las áreas en las que se podría brindar apoyo.

En las áreas de gestión de información, archivo y documentación e implementación de las Normas Internacionales de Auditoría de las entidades fiscalizadoras superiores (siglas en inglés ISSAI's) y en la alianza estratégica posiblemente el BID podría cooperar, según la documentación respectiva, que se revisa actualmente en Washington D.C., informó la Licenciada Jonabelly Alvarado.



Los Magistrados del TSC se reunieron con una misión del BID para conocer las necesidades técnicas y de apoyo diverso del ente contralor hondureño.

FINALIZA PERIODO PARA ACTUALIZAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Centenares de empleados y funcionarios públicos cumplieron con su deber de presentar sus respectivas declaraciones juradas de ingreso, activos y pasivos al 30 de este mes, como lo establece la Ley Orgánica del TSC.

Durante el presente año se registró un mejor comportamiento de parte de los declarantes en vista de que entregaron sus documentos a lo largo del periodo (enero al 30 de abril), en relación a otros años. Sin embargo, siempre hubo personas que dejaron para los últimos días cumplir con su obligación, pero las autoridades del TSC adoptaron las medidas necesarias para atender cada caso al destinar mayor cantidad de empleados para cubrir la alta demanda.

La Jefa de Declaración Jurada, Enma Ponce dijo que en la capital se han recibido de enero al 30 de abril 21,505 declaraciones. En el mes de abril se recibieron en la capital 6,541 declaraciones y en el mismo periodo del año pasado 6,260. Asimismo, señaló que todas las personas multadas por incumplimiento de esa obligación han pagado y otros cumplen con los arreglos de pago que han firmado con la Tesorería de la entidad. Las personas multadas de enero a abril sin pagar se elevan a 327 y las que han pagado en el mismo periodo por no haber realizado su declaración respectiva en el tiempo estipulado en la ley, se eleva a 334, precisó Enma Ponce.



Empleados y funcionarios públicos presentaron su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos durante los primeros meses del año 2014, finalizando el periodo de su entrega el 30 de abril como lo establece la Ley Orgánica del Ente Contralor..

ESCÁNDALO Exfuncionarios del anterior Gobierno favorecieron a dos "carriers" internacionales adulterando tarifas de llamadas

TSC: malversaron L75 millones de Hondutel

■ Tegucigalpa. Las finanzas de Hondutel se vuelven a ver comprometidas por un escándalo de corrupción.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmó una malversación de caudales públicos en Hondutel, que ascienden a más de 75 millones de lempiras.

El órgano contralor concluyó una investigación especial practicada a los carriers internacionales Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L. por tráfico telefónico.

Se tuvo acceso al Informe especial N° 001-2014-DASII-HONDUTEL-B, realizado en el período del 1 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El 21 de febrero de 2013, el TSC recibió la denuncia con registro 0801-2013-29 en la cual se cuestionó el mal uso de los fondos públicos administrados por la señoras Kimberly Cheal Sosa y Susan Tatiana Aguilar Fortín, empleadas de la Dirección de Negocios Internacionales y el Departamento de Liquidaciones Nacionales e Internacionales, de Hondutel, por el servicio de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a la red estatal.

El tráfico internacional de llamadas refiere a convenios suscritos con las empresas estado-unidenses Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L. por la recepción de llamadas telefónicas internacionales de la red de Hondutel, mediante la modalidad de prepagó.

En su investigación, el TSC concluyó que Hondutel dejó de percibir ingresos por concepto del servicio de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a su red.

"De acuerdo con la documentación presentada al TSC se comprobó que... no se aplicó

la tasa correcta para el cobro de los servicios de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a la red de Hondutel, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos suscritos con las empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L., aun cuando el reporte de tráfico de esos meses (del 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012) reflejan tasas de terminación correctas, o sea \$ 0.094 por minuto, y del 1 de julio al 30 de octubre de 2012 \$ 0.079 por minuto.

Al efectuar la verificación del cálculo aritmético de acuerdo con la tasa con los minutos, el total de dólares no corresponde al producto de los minutos de tráfico cursados por la red de Hondutel, siendo la analista de cuentas la persona responsable directa de elaborar los reportes la señora Susan Tatiana Aguilar



El patrimonio de Hondutel resultó afectado en 3.6 millones de dólares en el anterior Gobierno.

PROCESO

El PRESIDENTE del TSC, Jorge Bográn Rivera, remitió el informe al fiscal general, Oscar Chinchilla, para que interponga las acusaciones en los tribunales.

ADEMÁS

SI LA FISCALÍA no interpone las acusaciones, el TSC pide devolverles el informe para proceder a formular los pliegos de responsabilidad civil.

cibir ingresos por concepto del servicio de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a su red.

En su investigación, el TSC concluyó que Hondutel dejó de percibir ingresos por concepto del servicio de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a su red.

"De acuerdo con la documentación presentada al TSC se comprobó que... no se aplicó

la tasa correcta para el cobro de los servicios de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a la red de Hondutel, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos suscritos con las empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L., aun cuando el reporte de tráfico de esos meses (del 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012) reflejan tasas de terminación correctas, o sea \$ 0.094 por minuto, y del 1 de julio al 30 de octubre de 2012 \$ 0.079 por minuto.

Al efectuar la verificación del cálculo aritmético de acuerdo con la tasa con los minutos, el total de dólares no corresponde al producto de los minutos de tráfico cursados por la red de Hondutel, siendo la analista de cuentas la persona responsable directa de elaborar los reportes la señora Susan Tatiana Aguilar

Fortín para las Empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group, y las referencias fueron firmadas por los señores Héctor Emilio Mejía, David Barahona y Heather Kimberly Cheal Sosa", cita el informe del TSC.

El TSC concluye que hubo "manipulación de la información por parte de la señora Susan Tatiana Aguilar Fortín". El TSC citó a Heather Kimberly Cheal Sosa, pero no accedió; tampoco dio información solicitada por los auditores.

"La adulteración de tarifas por parte de los funcionarios de Hondutel responsables del servicio de tráfico telefónico internacional entrante por la red de Hondutel ocasionó que se malversaran los caudales públicos en contra del patrimonio de Hondutel", cita el informe. Lo malversado asciende a 3,601,395 dólares. □

El Heraldo, miércoles 9 de abril de 2014

18 PAÍS

APUNTES

■ INA. Hace cuánto se publicó la denuncia en EL HERALDO sobre la piñata de terrenos en el INA y aquí nadie ha dicho ni pío. Ahora el TSC acaba de sacar un informe confirmando el latrocinio y el MP ha iniciado investigaciones. A ver, dijo el cegueto.

16 PAÍS

El Heraldo, jueves 10 de abril de 2014

TRIBUNAL DE CUENTAS

Responsabilidad civil en Hondutel

Además de la acción penal, se impondrían reparos por malversación de L 75.2 millones

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) impondrá reparos a exfuncionarios de Hondutel por la malversación de 75.2 millones de lempiras.

El informe del ente contralor No 001-2014-DASII-HONDUTEL-B fue revelado en exclusiva por EL HERALDO el pasado lunes.

Este documento revela irregularidades que ocasionaron un perjuicio al patrimonio de Hondutel, por 3.6 millones de dólares por 3.6 millones de lempiras al cambio local).

El ente contralor concluyó una investigación especial practicada a los carriers internacionales Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L. por tráfico telefónico entrante a la red estatal.

En dicho informe el TSC concluye que no se aplicó la tasa correcta para el cobro de los servicios de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a la red de Hondutel, con la modalidad de prepagó, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos suscritos con las dos carriers.

La responsable de elaborar los reportes de las cuentas, según el TSC, fue Susan Tatiana Aguilar Fortín para las Empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group y las referencias fueron firmadas por los señores Héctor Emilio Mejía, David Barahona y Heather Kimberly Cheal Sosa.

El TSC afirma que existen indicios de responsabilidad penal, por lo que remitió el informe al Ministerio Público para que interponga las acusaciones en los tribunales, contra los que resulten responsables.



El TSC concluyó una auditoría en Hondutel, que encontró indicios de responsabilidad penal y civil por una malversación de 75.2 millones.



NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA EN TU CELULAR. El Heraldo. Costo único diario L 3.65, IVA incluido.

Además, el TSC proyecta deducir responsabilidades civiles para resarcir el daño económico ocasionado al Estado. El TSC formulará los pliegos de responsabilidad civil

de forma posterior a la decisión de la Fiscalía contra la Corrupción de interponer las acciones penales.

Serán llamados a resarcir el daño causado al patrimonio, con un informe de responsabilidad civil, dijo la secretaria general del TSC, Alva Rivera.

Por el momento, no se revelan los nombres de los exfuncionarios a quienes se les exigirá resarcir el millonario perjuicio económico causado al Estado. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn



Los estudiantes protestaron para exigir firma de contratos.

MEDICINA Internos exigen firma de contratos

Tegucigalpa. Médicos aspirantes al internado rotatorio protestaron ayer frente a Casa Presidencial para exigir a la autoridades de gobierno el desembolso de fondos para sus becas salario.

Representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH indicaron que hay más de 500 estudiantes listos para que sean enviados a distintos hospitales del país para iniciar su séptimo año de estudio.

Sin embargo, para ser enviados, los estudiantes exigen que el gobierno les otorgue los contratos para que se les haga efectivo el pago de unos 5,000 lempiras.

Para mayo del 2012, el gobierno determinó suspender las becas salario de los estudiantes como una sanción a los internos de ese período que mantuvieron una huelga durante 38 días hasta abandonar las emergencias de los hospitales. ■

La Prensa, miércoles 16 de abril de 2014

EDUCACIÓN El Tribunal Superior de Cuentas emitió reparos por 3.3 millones de lempiras

Seis escuelas despilfarran fondo de Matrícula Gratis

■ Tegucigalpa. En seis escuelas y colegios públicos se despilfarraron 3,311,246 lempiras, en su mayoría fondos del Programa Matrícula Gratis.

Así lo establece el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y concluye en la imposición de pliegos de responsabilidad civil para reparar el perjuicio económico ocasionado al Estado.

En el Instituto del Sistema de Educación Media a Distancia (Isemed), del técnico Ramón Rosa, ubicado en Gracias, Lempira, se encontraron irregularidades en la administración de fondos de Matrícula Gratis.

Según la auditoría, se emitieron cheques y se cobraron sin documentos de respaldo, que suman 118,041 lempiras.

Además se efectuaron gastos con documentación irregular, que ascienden a 1,402,881 lempiras.

En el instituto Andrés López Díaz, de Jocón, Yoro, se verificó el nombramiento irre-



El Tribunal de Cuentas emitió pliegos de responsabilidad civil.

gular de 12 docentes, que ocasionó un reparo por 971,985 lempiras.

En el colegio José Maurici Rosales, de Yoro, no se acreditó soporte legal para justificar el gasto de 609,929 lempiras. En la escuela Pedro Nufio, de la aldea La Sampedrana, Comayagua, se detectaron irregularidades en desembolsos de 71,100 lempiras. □

Apertura

2 La Prensa, lunes 7 de abril de 2014

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
La Prensa

La compra irregular de bonos de inversión efectuada entre 2011 y 2012 causó un perjuicio económico al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injuemp) por L5.4 millones, confirmó un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al cual LA PRENSA tuvo acceso.

Los resultados y conclusiones derivados de la denuncia número 0801-13-136 fueron notificados el viernes anterior a la junta directiva del Injuemp y al fiscal general del Estado, Oscar Fernando Chinchilla, para que emprendan las acciones judiciales que corresponden contra los responsables en este nuevo escándalo de corrupción.

En la notificación enviada al Ministerio Público, el presidente del TSC, Jorge Bográn Rivera, señaló que los hechos investigados "presentan indicios de responsabilidad penal", opinión que, si es compartida con esa Fiscalía, conllevará a que se entablen las acciones penales ante los tribunales de justicia respectivos.

El magistrado pidió a la Fiscalía que mantenga informado al TSC de sus decisiones y acciones en relación con esta investigación con el fin de evitar que el caso sea engavetado.

El informe del Tribunal de Cuentas confirmó las publicaciones de diario LA PRENSA que revelaron la oscura transacción de bonos en diciembre de 2011 y agosto de 2012 por un monto de 150 y 100 millones, respectivamente.

Dichos bonos pertenecían a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah) y fueron ofrecidos en el mercado secundario de valores a través de dos casas de bolsa, sirviendo como intermediaria la "empresa fantasma" Diazgar, S. de R.L., vinculada a un pariente del exdirector del Injuemp, Andrés Torres Rodríguez.

No obstante, en las indagaciones se logró determinar que esa sociedad mercantil solo sirvió como mampara o pantalla para ejecutar las irregulares transacciones, pues al cotejar en el registro mercantil se pudo determinar que los socios eran otras personas.

Con base en el análisis y estudio de la documentación de la investigación especial se concluye

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

INFORME N° P-11/2014-DPC-DCSD

DE LA DENUNCIA N° 0801-13-136

VERIFICADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUEMP)

El informe del Tribunal Superior de Cuentas fue remitido al Ministerio Público para que inicie las investigaciones legales correspondientes.

En notificación enviada al Ministerio Público, el presidente del Tribunal de Cuentas señala que hay indicios de responsabilidad penal

L5.4 MILLONES SE MALVERSARON EN COMPRA DE BONOS, SEGÚN EL TSC

FECHAS

EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 se emite cheque a favor de Diazgar por 1.889.324.00 lempiras.

EL 23 DE AGOSTO DE 2012 se emite cheque a nombre de Diazgar por 3.560.544.82 lempiras.

CIFRA

250

Millones en compra irregular de bonos por la anterior administración del Injuemp son investigados por fiscales.

que se cometieron una serie de hechos ilícitos; particularmente hubo un claro abuso de autoridad y malversación de caudales públicos en vista de que se soslayaron los procedimientos legales y administrativos para este tipo de inversiones. "La compra de bonos de tesorería realizada por el Injuemp a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no fue aprobada por el Comité de Inversiones, solamente fue validada por el mismo en reunión celebrada el 30 de diciembre de 2011, según audio de grabación; sin embargo, dicha compra se efectuó únicamente con la participación del jefe de la división de Finanzas y el jefe del departamento de Tesorería con la autorización del director ejecutivo del



www.tsc.gob.hn • e-mail: tsc@tsc.gob.hn • Teléfonos: (504) 2228-5034, 2228-7641, 2228-5369

Tegucigalpa, MDC; 03 de abril, 2014
Oficio N° 31/2014-DPC

Abogado
Oscar Fernando Chinchilla
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, remito a usted el Informe Especial N° P-11/2014-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a la Denuncia N° 0801-13-136, practicada en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUEMP), del Municipio del Distrito Central.

El informe en referencia describe los hechos que de conformidad a los Artículos 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, conllevará que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de comprobar los hechos que de acuerdo a este Tribunal se consideran de índole penal, lo que finalmente provocará que esa dependencia entable acciones penales ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este informe.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

PARA SABER

EN LA ESCRITURA pública 66 del 13 de noviembre de 2006, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo número 18, tomo 644 del 5 de diciembre de 2006, se establece que Díazgar, S. de R.L., es una empresa familiar cuya finalidad principal es la comercialización, distribución y elaboración de materiales para la construcción, elaboración y comercialización de productos alimenticios, cosméticos, maquillaje, medicinas, suvenires, perfumería, representación de sociedades, empresas nacionales o extranjeras. Su capital inicial es de 10,000 y sus socios son Mario Tito Díaz García, César Antonio Díaz García e Iván Mauricio Díaz García.

de sociedades, empresas nacionales o extranjeras, así como todas aquellas actividades de lucro comercial, permitidas por las leyes, compatibles con el objeto de la sociedad. El importe del capital social es de DIEZ MIL LEMPÍRAS (L.10,000.00) integrado por Mario Tito Díaz García... César Antonio Díaz García... Iván Mauricio Díaz García. Ver Anexo 15

- b. En la documentación proporcionada por el Registro Nacional de las Personas según Certificación de Acta de Nacimiento número 0801-1985-02013 ubicada en el folio 431 del tomo 00433 del año 1985 y que pertenece a **TORRES PERDOMO NORA IDALIA** y como Apellidos Nombre y Nacionalidad del padre **ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ**, y la Certificación de Acta de Matrimonio número 0801-1989-02049 ubicada en el folio 059 del tomo 00143 del año 1989 y cuya información es la siguiente:

Contrayente Varón: **BARAHONA AVILA MANUEL DE JESUS** y Contrayente Mujer: **TORRES PERDOMO NORA IDALIA**, por lo que queda evidenciado que el señor Manuel de Jesús Barahona Avila mantiene un parentesco en segundo grado de afinidad con el señor Andrés Torres Rodríguez, Director del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUEPMP), incumpliendo lo establecido en la Circular CNBS N° 037/2011 del 03 de febrero de 2011, Reglamento para la inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos de Previsión, Artículo 24, Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 17, 19 y 20 Número 2. Ver Anexo 16

- 3) Mediante nota emitida el 22 de agosto de 2012, el Jefe de la División de Finanzas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUEPMP, hace constar que: "la Empresa **DIAGGAR S. de R.L.**, Representada por el señor César Antonio Díaz es una empresa que ha presentado ofertas de Mercado Secundario canalizadas por los respectivos puestos de bolsa autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y que se apegan a los requisitos establecidos por la institución". Ver Anexo 17

En relación a este hecho se solicitó información a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien, emitió el Oficio N° SEGE-4972012, mediante el cual informa: "...que la empresa **DIAGGAR S. de R.L.** con RTN N° 0801900218398, no se encuentra inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores como casa de bolsa, ni autorizada como empresa comisionista para la intermediación de valores, por lo que no puede presentar ofertas de mercado secundario canalizadas por las respectivas casas de bolsa o intermediarios valores". Ver Anexo 18

El hecho de que el Jefe de Finanzas haya emitido constancia a favor de **DIAGGAR** para que esta pudiera intervenir como casa de bolsa para intermediar valores sin estar autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, infringe lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, Artículo 11 numeral 5, 49, 51 y 54.

- 4) El Acta N° 027-2012 del 20 de agosto de 2012, en el punto VIII, inciso "D" en relación a la propuesta de inversión presentada por **LA FISE** por la compra venta de Bonos de Tesorería, se propuso solicitar a la División de Finanzas de INJUEPMP el análisis de inversión de Mercado Secundario para establecer la tasa de rendimiento y que al día siguiente se volvieran a reunir para verificar los cálculos y así decidir si se aprueba la transacción.

La investigación especial concluye que se cometieron una serie de hechos ilícitos.

Injuepmp el 23 de diciembre del mismo año", estableció el TSC.

De acuerdo con las investigaciones, la Unah llevó a cabo las operaciones conforme a la información proporcionada por Injuepmp, realizando los pagos a una empresa identificada como **DIAGGAR S. de R.L.**, del valor total de la compra de bonos, cuyos montos fueron transferidos a la cuenta de la Unah por medio del Banco Central de Honduras (BCH). EL TSC estableció que las transacciones fueron hechas por medio de la sociedad Fomento Financiero, S.A.-Casa de Bolsa y Lafise Valores de Honduras-Casa de Bolsa, S.A., representando ambas entidades financieras a las dos instituciones involucradas en la transacción, en este caso al Injuepmp y la Unah.

En ambas operaciones, la compañía **DIAGGAR** actuó como comisionista, pero, de acuerdo con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), esta sociedad no se encuentra inscrita en el registro público del mercado de valores, por lo cual no estaba autorizada para operar o prestar servicio de intermediación bursátil; por consiguiente, las comisiones que se le pagaron se hicieron al margen de la ley. En la primera transacción, el Injuepmp le pagó a **DIAGGAR S. de R.L.**, por comisiones 1,889,324.00 lempiras. En la segunda transacción, el valor ascendió a 3,560,544.82 para un monto global de 5.4 millones de lempiras.

El TSC comprobó que las comisiones fueron depositadas en

La Prensa

A juicio por compra de bonos en Injuepmp

El Jefe de la División de Finanzas del INJUEPMP, hace constar que: "la Empresa DIAGGAR S. de R.L., Representada por el señor César Antonio Díaz es una empresa que ha presentado ofertas de Mercado Secundario canalizadas por los respectivos puestos de bolsa autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y que se apegan a los requisitos establecidos por la institución". Ver Anexo 17

La Prensa

Despilfarro y latrocinio en el Injuepmp

El Jefe de la División de Finanzas del INJUEPMP, hace constar que: "la Empresa DIAGGAR S. de R.L., Representada por el señor César Antonio Díaz es una empresa que ha presentado ofertas de Mercado Secundario canalizadas por los respectivos puestos de bolsa autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y que se apegan a los requisitos establecidos por la institución". Ver Anexo 17

La Prensa

Ratifican anomalías en compra por 1250 millones

El Jefe de la División de Finanzas del INJUEPMP, hace constar que: "la Empresa DIAGGAR S. de R.L., Representada por el señor César Antonio Díaz es una empresa que ha presentado ofertas de Mercado Secundario canalizadas por los respectivos puestos de bolsa autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y que se apegan a los requisitos establecidos por la institución". Ver Anexo 17

la cuenta de ahorro 21-306001012 de Banco del País a nombre de Manuel de Jesús Barahona Avila, quien, de acuerdo con el acta de matrimonio 0801-1989-02049, ubicada en el folio 059 del tomo 00143 del año 1989, contra matrimonio con una hija del director del Injuepmp, Andrés Torres Rodríguez. En la declaración jurada de los gerentes y representantes legales de la sociedad Fomento Financiero, S.A., y Lafise Valores de Honduras, manifestaron desconocer la participación de la sociedad **DIAGGAR S. de R.L.**, en la compraventa de bonos de tesorería propiedad de la Unah y vendidos a Injuepmp.

El TSC concluyó que estas irregulares transacciones contraviniendo las leyes y reglamentos del Injuepmp y se incumplió lo estipulado en los artículos 121 y 122, numerales 1, 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica de Presupuesto, situación que ocasionó "un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de L5,449,868.82".

Actuaron sobre la ley

Como lo informó LA PRENSA en su publicación del 16 de febrero pasado, las transacciones se efectuaron sin la debida autorización del Comité de Inversiones y trasgrediendo los más simples mecanismos administrativos y contables.

El TSC determinó que los entonces jefes de la división de Finanzas y Tesorería del Injuepmp, Carlos Humberto Zúñiga y Mario Ramón Córdova, se excedieron

en sus atribuciones legales y en todo momento actuaron con el aval del director de la institución, como se establece en una grabación de una de las reuniones del Comité de Inversiones.

Ambos funcionarios fueron separados en septiembre de 2012, pero el caso pasó desapercibido por los medios de comunicación.

En el caso de la compra de bonos por L150 millones del 23 de diciembre de 2011, el TSC concluye que la transacción no fue debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo de Inversiones, ya que era la única instancia con la potestad de evaluar y recomendar una inversión de esa naturaleza.

"El licenciado Carlos Humberto Zúñiga, en su condición de jefe de división de finanzas y miembro del Comité, y el licenciado Mario Ramón Córdova, jefe del departamento de Tesorería, firmaron la transferencia de inversión sin haber sido aprobada la misma por la mayoría de los miembros que participaron en la sesión. Además cometieron la irregularidad de autorizar el débito de las cuentas bancarias, de donde se extrajeron los fondos para la inversión en bonos", concluye en su informe el TSC.

Las indagaciones determinan que hubo también cierto nivel de responsabilidad de los miembros del Comité de Inversiones, quienes, a sabiendas de las irregularidades que se venían cometiendo en la institución, no las hicieron del conocimiento de los órganos competentes."

La grabación

La siguiente es la transcripción efectuada por el Tribunal Superior de Cuentas de la sesión del Comité de Inversiones del 30 de diciembre de 2011.

Carlos Zúñiga: Don Andrés me mandó esta información. No se las habíamos traído porque la verdad solo tenemos a nivel de copias. Es una inversión como se hace en el Gobierno, como la hemos hecho muchas veces y es una inversión ya hecha.

Lourdes Matamoros: ¿Cómo ya hecha, Carlos?

Carlos Zúñiga: Así como hacen ustedes.

Lourdes Matamoros: Primero, el documento no ha entrado oficialmente al Instituto.

Carlos Zúñiga: No, ya está todo hecho.

Lourdes Matamoros: No, pregunto: ¿el documento entró como entra todo al Comité de Inversiones?

Carlos Zúñiga: Le voy a explicar: esta es una transacción como cuando ha hecho el Gobierno, que le dicen "ocupa tanto". Esta persona, que es la rectora de la Universidad, le pidió a don Andrés que le ayudara con la inversión para pagar las planillas y entonces don Andrés le dijo "si no me das por lo menos algo de descuento, no te la hago". Después, ella le habló y le dio el descuento y él me dijo "hacela entonces". Incluso la hice el viernes, por eso no bajé porque él me dijo "hacela". Nosotros la hicimos, pero ¿qué es lo que sucede? El no me la autorizó, o sea, la nota está. La original no me la dio, solo la copia. La transacción se hizo.

Lourdes Matamoros: Pero no entiendo. ¿Qué tipo de inversiones tiene la Universidad?

Carlos Zúñiga: ¿Es compra de bonos descontados?

Lourdes Matamoros: Pero los bonos... ¿quién es el tenedor de los bonos?

Carlos Zúñiga: La Universidad.

Lourdes Matamoros: ¿Quién los emitió?

Carlos Zúñiga: Finanzas. Aquí están. Lo que pasa es que falta que documente todo lo original. Esos sí son originales.

Tercera persona: La transacción está hecha. Nosotros lo que vamos a hacer es validar la transacción.

Carlos Zúñiga: Correcto. La transacción equivale. El valor de la transacción son ciento cincuenta y cuatro millones de lempiras; eso es lo que vale la transacción. Nos dieron un descuento de 1.5. Se pagaron 152 millones de lempiras con los intereses corridos. Así fue que se hizo y aquí está la liquidación. Fue la compra de tres títulos de finanzas; los rendimientos son de 9. Solo tengo copias.

Lourdes Matamoros: Ahora, usted ya hizo la transacción, Carlitos. No entiendo qué estamos haciendo nosotros.

Carlos Zúñiga: Bueno, lo que hacemos, como lo han hecho en Finanzas.

Lourdes Matamoros: Ahora pregunto yo de dónde agarraron el dinero, de qué cuenta agarraron el dinero para hacer esa transacción.

Carlos Zúñiga: Agarramos de todas las cuentas que tenemos.

Tercera persona: Ah, ya ve: es que tomaron decisiones sin tomarnos en cuenta. Carlos; siquiera nos hubieran mandado un correo para avisarnos.

Carlos Zúñiga: Por eso le estoy diciendo. Consúltelos a don Andrés. Yo vuelvo y repito: yo solo seguí las instrucciones de él. Así como ustedes lo hacen, como hacen las transacciones en Finanzas, que se van y después nos dicen a nosotros "valídenlas".

Lourdes Matamoros: No, nunca hemos hecho eso.

Carlos Zúñiga: Yo no me voy a poner a discutir. Cualquier cosa pregunté a don Andrés. Vuelvo y repito: esta transacción lo que estamos haciendo es validar. La transacción ya está hecha; tiene un rendimiento de 9.40, 9.4077, 9.4518. Ese es el rendimiento de la transacción.

Lourdes Matamoros: Hoy es 30.

Tercera persona: Esto teóricamente tiene que salir como que tuvimos una reunión hace... antes del siete, sí, antes del viernes, porque el día viernes se hizo la transacción. Por eso es que yo decía, porque se supone que íbamos a hacer eso, que agarráramos la grabación.

Lourdes Matamoros: No tiene sentido.

EDITORIAL

Purulencia

La corrupción en la administración pública hondureña es tanta, tan vieja y tan dañina que es la principal culpable de que Honduras esté entre los países más pobres, violentos corruptos, desiguales y subdesarrollados del planeta; pero todo parece indicar que en los últimos gobiernos, particularmente el que presidió Porfirio Lobo Sosa, el mal se elevó hasta el paroxismo.

Basta que se le preste la mínima atención a las denuncias y rumores y que se realice la más superficial investigación para que afloren actos de corrupción por doquier. La situación es tal que en un solo día, el pasado lunes, tres periódicos del país presentaron a los lectores igual número de casos diferentes de corrupción: EL HERALDO, en la Secretaría de Salud; La Prensa, en la Alcaldía de San Pedro Sula, y La Tribuna, en la Alcaldía capitalina.

Con todo y los intereses partidarios, debido a los correligionarios de peso involucrados, incluso la más timorata comisión interventora –tan populares en el gobierno pasado– y hasta la parsimonia del Tribunal Superior de Cuentas, ponen al descubierto tantos casos de corrupción como antes investigan, o por lo menos confirman, lo que ya era de dominio público, ya fuera en amplios círculos nacionales o abiertamente aireado por los medios de comunicación.

Solo en los últimos días, los hondureños han sido informados –y en algunos

casos hasta se han convertido en víctimas directas– de latrocinios cometidos contra los fondos públicos, recursos aportados por particulares y hasta el destinado al pago de impuestos, tasas y otros. Las mañas utilizadas por esa nefasta mezcla de politiqueros y corruptos también son múltiples: desde ubicar como “paracaidistas” a los recomendados del poderoso que los colocó en el alto puesto hasta cobrar multimillonarias “comisiones” a cambio de comprar equipo, productos o servicios, de infima calidad o que simple y sencillamente ni siquiera necesitara la institución, empresa o ministerio a su cargo.

Así, la piñata en la que los recomendados de los políticos en el poder (con la aquiescencia de representantes de trabajadores y empresarios) convirtieron los recursos aportados por los afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social, más la ruptura de techos de cotización de 2011; la corrupción y el desorden en la Secretaría de Salud, en la Cancillería, en Hondutel, en Injupemp, en Soptravi, son solo algunas evidencias que confirman la purulencia generada por los corruptos de toda laya que brota con solo tocar cualquier sector de la administración pública catracha.

Veamos, pues, qué hacen el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público y los líderes nacionales. ■

EL HÉROE

El TSC



Por confirmar que también en el Ministerio de Relaciones Exteriores se facilita la corrupción, ya que mediante una auditoría descubrió que el control interno es tan deficiente que ni siquiera se verifican

30 Martes 8 de abril de 2014

NACION | TIEMPO

www.tiempo.hn



El ex director de Injupemp, Andrés Torres, negó que esa entidad haya pagado comisiones, pero el TSE aseguró que unas entidades recibieron millones de lempiras.

TSC VS ANDRÉS TORRES:

Controversia por bonos comprados por Injupemp

La transacción fue autorizada por el director ejecutivo, afirma el Tribunal de Cuentas

“Mienten, mienten y mienten”: Andrés Torres, ex titular de la institución

TEGUCIGALPA

La supuesta compra en bonos por parte del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Injupemp) a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) sembró

la polémica entre sectores involucrados.

La secretaria del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Alba Rivera, dijo que las conclusiones de una investigación demuestran que hubo irregularidades en esa transacción y las mismas lindan con un ilícito penal.

Argumentó que en la operación financiera no hubo participación del comité ejecutivo en propiedad, sino que solamente fue avalado por el gerente financiero y el tesorero de la institución con la autorización del director ejecutivo (Andrés Torres).

“La irregularidad consiste en que no existió un acuerdo de todos los directivos del ente para que se concretara ese tipo de transacción”, afirmó,

También la empresa Diazgar, la cual realizó la transacción y por tanto recibió comisiones, no está registrada para hacer operaciones bursátiles en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y se constató que no existe, agregó.

El informe establece que el comisionista de esa firma es (Manuel de Jesús Barahona Avila) yerno del ahora ex director de Injupemp, Andrés Torres.

El pariente del funcionario recibió en la primera transacción un concepto de comisiones, más de 1.8 millones de lempiras y en la segunda 3.5 millones de lempiras, reveló.

Lo anterior causó pérdidas al Injupemp por el orden de los 5.4 millones de lempiras por lo que el Mi-

nisterio Público (MP) deberá establecer el tipo de ilícito en que incurrieron y si es de tipo penal deberán proceder a las acciones legales pertinentes, subrayó.

MIENTEN

Por su parte, el periodista Andrés Torres reaccionó molesto y consideró que las autoridades del TSC “mienten, mienten y mienten”.

Rechazó que Injupemp haya pagado esas millonarias comisiones en la bolsa de valores ni a Lafisse Valeros ni a Diazgar, pues más bien ganó en la transacción más de 5 millones de lempiras por cobrar el 12 por ciento de interés.

Torres también negó que la transacción haya contado con su autorización, pues tiene un documento firmado por el comité de inversiones en el cual lo exime de responsabilidad en la venta de esos bonos. “Solo hablan papadas”, enfatizó.

Denuncian al IHNFA por no enterar cuotas de jubilación

TEGUCIGALPA

El sindicato de Trabajadores del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (SITRAIHNFA) interpuso ayer en el Ministerio Público una denuncia contra las autoridades de institución y de la Secretaría de Finanzas por la deuda de once meses que mantienen con el Instituto de Jubilación y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP).

La junta directiva del sindicato llegó en pleno a eso de las 10:30 de la mañana para exigir que Ministerio Público investigue por qué no han cancelado al INJUPEMP si en sus comprobantes de pago de salarios aparece la deducción desde mayo del año pasado.

También las deducciones que les realiza la administración del ente estatal a varias cooperativas por préstamos de los trabajadores tienen con ellas tampoco han sido canceladas, por lo que muchos de ellos, si no es la totalidad, están siendo embargados.

Según explicó el presidente del SITRAIHNFA, Santos Romero la denuncia es contra las autoridades de la institución y contra las de la Secretaría de Finanzas porque se tiran “la pelota” asegurando una que ya las entregaron y la otra porque no las han recibido.

“Estamos solicitando una investigación de los fondos a los que se le ha hecho deducción a los trabajadores que no han sido

APORTACIÓN

El trabajador aporta el siete por ciento de su salario y el IHNFA como patrono tiene que entregar un 11 por ciento.

enteradas a las instituciones bancarias, una de ellas es el INJUPEMP, que no se han depositado las deducciones, esto desde el mes de mayo del año pasado”, explicó.

Romero explicó que tienen el severo problema que este instituto de previsión ha suspendido del sistema a los empleados del IHNFA, no tienen derecho a préstamos, están perjudicando a las personas que están en proceso de jubilación y otros que están en trámites de incapacitarse permanentemente.

Romero estableció que la deuda que mantienen solo con el INJUPEMP es de unos 43 millones, pero con la deducción de este mes de abril estaría llegando a los 51 millones de lempiras, y queda fuera lo que le deben a las cooperativas.

Sumado a ello, explicó el dirigente gremial, ha habido deducción de los pagos a cooperativas, porque existen convenios entre el IHNFA y esas instituciones para que se haga la deducción de las cuotas por planilla, pero estas han empezado a llamar a los acaudalados de los trabajadores porque no han depositado el dinero.



Los miembros del SITRAIHNFA llegaron tempranito a interponer la denuncia ante la Fiscalía especial contra la corrupción.

BONOS DEL INJUPEMP

No hubo pago de comisión: Torres

Actual directora dice que, según informe del TSC, sí hubo pago de comisiones a empresa Dialgar

Tegucigalpa. Mientras el exdirector del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injupemp), Andrés Torres, asegura que la institución no perdió un cinco en la compra de bonos, la actual directora, Martha Doblado, afirma que ella no estaba cuando se hizo esa transacción.

COMPRA

2012. Fue en 2012 que Injupemp compró los bonos a la UNAH a través de un agente de bolsa, por un valor de 250 millones.

dijo Torres.

"A Andrés Torres que lo registren, porque yo no era miembro del Comité de Inversiones. Las inversiones las aprueba el Comité y van a junta directiva para que las apruebe", añadió.

"Que digan cuánto dinero perdió Injupemp en esa operación, que me digan dónde está el dolo, el Injupemp no pagó un centavo por comisión, ganó cinco millones y en ese sentido no entiendo dónde está el acto de corrupción."

"Lo que están alegando es la forma en que los brokers (agentes de bolsa de valores) intervinieron para cobrar una comisión, pero eso se está en la Bolsa de Valores. Dicen que ese puesto de la Bolsa de Valores no existe y que se lo inventó el gerente de Finanzas",



Andrés Torres, exdirector de Injupemp.



Martha Doblado, directora y exasistente de Torres.

el tesoro, funcionarios que fueron despedidos en 2012.

"No es cierto que Injupemp haya pagado comisiones en la Bolsa de Valores. La Gerencia de Finanzas debió haber consultado en la Bolsa de Valores

si estaba registrado ese broker para poder hacer la operación. Son cosas que hizo la gerencia de Finanzas".

Torres dejó entrever su frustración por la forma en que pretenden involucrarlo en este

caso, inclusive hasta mencionan a una pariente suya que nada tiene que ver en el caso, según él.

Por su parte, Martha Doblado, directora actual de Injupemp y exasistente de To-

res, reiteró que ella no estaba cuando los funcionarios intermedios hicieron la transacción con la UNAH.

Dijo que el viernes por la tarde fue notificada por el Tribunal Superior de Cuentas que levantó un informe sobre el caso, luego de hacer una auditoría en Injupemp.

"De lo que se colige del informe es que hay responsabilidad civil por un monto de 5,449,868.82 por haber ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado".

"Esto", añadió, "debido a que se pagaron en esa operación de bonos comisiones a una empresa llamada Dialgar y, de acuerdo con la Ley de valores que existe en el país, cuando se transan títulos, como los bonos en mercado secundario, solamente pueden hacerlo las instituciones que están registradas".

Redacción • El Heraldillo

diario@elheraldillo.hn

COMENTE

www.elheraldillo.hn

La Prensa, lunes 7 de abril de 2014



Según lo constatado por el TSC, el exdirector del INA César Ham y otros exfuncionarios y particulares fueron favorecidos ilegalmente.

INA El Tribunal de Cuentas emitió informe

Hay responsabilidad penal por regalía de lotes

■ Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó que se incurrió en responsabilidad penal por la regalía de terrenos en la pasada administración del Instituto Nacional Agrario (INA).

La entidad contralora hizo la investigación especial durante el período comprendido del 19 de febrero al 6 de marzo de 2014. Indagó la denuncia referida a la adjudicación de terrenos propiedad del INA a César Ham, exdirector de esta institución, asimismo a funcionarios, empleados y sindicalistas que no reúnen los requisitos establecidos en la reforma agraria y el contrato colectivo, para ser beneficiados con la titulación de estos terrenos.

Investigación

Los hechos investigados ocurrieron durante el año 2013, hasta el 31 de enero de 2014. El INA es propietario de un terreno ubicado en el caserio El Espinal, aldea Yaguacire, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. El terreno fue adquirido mediante expropiación a Banadesa en 1998.

El 24 de enero de 2014, Félix Nectaly Medina Agurcia, en su condición de ministro director del INA, resolvió "adjudicar de forma gratuita y mediante el respectivo título definitivo de propiedad en dominio pleno", siendo beneficiadas 287 personas con un lote del terreno en mención. Asimismo, se manda "enviar las diligencias a la División de Titulación de Tierras para que emita el título definitivo de propiedad correspondiente a favor de cada una de las personas nominadas como adjudicatarios...".

Cita como beneficiarios de lotes a ocho exfuncionarios del INA: César David Adolfo Ham Peña, exdirector del INA; Priscila Alvarado Euceda, exsecretaria general del INA; Walter Manrique Juárez, exsubsecretario general; Marcos Ramiro Lobo, exasesor legal; Mauricio

DATOS

EL OFICIO lo remitió el presidente del TSC, Jorge Bográn Rivera, al fiscal general, Óscar Fernando Chinchilla.

LA DIRECCIÓN de Participación Ciudadana del organismo contralor de oficio inició la auditoría en el INA.

Aguilar Silva, exjefe División Servicios Legales; Esequías Doblado Hernández, exjefe regional San Pedro Sula; María Alberto Hernández, exjefe regional La Ceiba; y José Gerardo Barahona Ortiz, exasistente de Relaciones Públicas. Asimismo, se encontró que también fueron beneficiadas con la adjudicación de un lote de terreno Jesús Antonio Ferrera Matute y Jorge Alberto Medina Chávez, que de acuerdo con lo investigado no han laborado en el INA. El TSC desconoce los motivos por los cuales Félix Nectaly Medina Agurcia benefició a estas personas, aun sin ser empleados del INA.

Conclusiones

En el informe, el TSC estableció sus conclusiones. "Mediante resolución N° 002-2014 del 24 de enero de 2014, el licenciado Félix Nectaly Medina Agurcia, en su condición de ministro director del Instituto Nacional Agrario, adjudicó lotes de terreno a 287 personas, de las cuales ocho ya no laboraban en el Instituto y dos no han sido empleados del mismo".

Remarca que en el pasado mes de febrero el Instituto de la Propiedad denegó la inscripción de estos títulos de propiedad debido a que en dicha adjudicación no se cumplieron los requisitos legales establecidos en las leyes aplicables. El TSC remitió al Ministerio Público el informe final de la auditoría, por encontrarse indicios de responsabilidad penal. □

El Heraldillo, lunes 7 de abril de 2014

INFORME DEL TSC

Control interno de Cancillería es deficiente

No se confirma veracidad de transferencias de consulados

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectó "deficiencias de control interno" de parte de Cancillería en el manejo de recursos en el servicio exterior.

Los hallazgos quedaron en evidencia en el informe 005-2013-DAEF-CGHPA-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Consulado General de Honduras en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, del período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012.

Los montos examinados a ese consulado ascienden a 709,140 dólares (141 millones de lempiras). "En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás", dice el informe.

Deficiente control

El TSE encontró evidencias de que la Dirección de Asuntos Consulares no confirma la veracidad e integridad de las transferencias realizadas por los consulados en concepto de ingresos por servicios consulares.

Igualmente, no se realizan inspecciones físicas de la existencia de especies fiscales en poder de los consulados.

Cancillería tampoco cuenta con un sistema de recepción a través de una cuenta única, ni registro del prepago en el sistema de control electrónico del Siafi de los servi-



Diversas recomendaciones para mejorar la administración en el servicio exterior le hizo el TSC a Cancillería.

SUPERVISOR

La Secretaría de Relaciones Exteriores no cuenta con una supervisión consular en el Estado receptor, pese a que un reglamento lo estipula.

cios consulares prestados.

Hasta los momentos no se cuenta con la figura de supervisión consular en Estado receptor que se contempla en el reglamento del decreto No. 263-2011, acota el informe.

No obstante, a estas deficiencias "las cifras reflejadas en los reportes de ingresos y egresos se presentan razonablemente en todos sus aspectos de impor-

tancia, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria", subraya el documento.

Recomendaciones

Para corregir estos malos procedimientos, el TSC recomendó a Cancillería girar instrucciones a los cónsules generales de Honduras en el exterior para que no sucesivamente remitan los informes de gastos de funcionamiento y representación a las instancias correspondientes.

También se aconsejó que los consulados emitan recibos prenumerados y comprobantes de "money order", a fin de garantizar que los valores pagados por cada uno de los usuarios se encuentren debi-

damente sustentados.

Una fuente de la Secretaría de Relaciones Exteriores dijo que esa entidad ya ha comenzado a aplicar algunas recomendaciones dadas por el ente contralor.

En la auditoría también se comprobó que la excónsul de Honduras en Phoenix, Astrid Kamper Gaborit, malversó fondos del esta oficina al destinárselos para pagar cuotas de un carro de su propiedad. ■

Redacción • El Heraldillo

diario@elheraldillo.hn

COMENTE

www.elheraldillo.hn

10 PAÍS

TSC

Reparos por 3.3 millones en centros educativos

Tegucigalpa. En seis escuelas y colegios públicos se despilfarraron 3,311,246 lempiras, en su mayoría fondos del Programa Matrícula Gratis.

Así lo establece el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quien concluye en la imposición de pliegos de responsabilidad civil, para reparar el perjuicio económico ocasionado al Estado.

En el Instituto del Sistema de Educación Media a Distancia (Isemed), del técnico Ramón Rosa, ubicado en Gracias, Lempira, se encontraron irregularidades en la administración de fondos de Matrícula Gratis.

Según la auditoría, se emitieron cheques y se cobraron, sin documentos de respaldo, que suman 118,041 lempiras.

Además, se efectuaron gastos con documentación irregular, que ascienden a 1,402,881 lempiras.

En la suma de estos dos

FOTO: ARCHIVO



El TSC elaboró seis informes de igual número de escuelas.

hechos se ocasionó un perjuicio por más de 1.5 millones de lempiras.

En el Instituto Andrés López Díaz, de Jocón, Yoro, se verificó el nombramiento irregular de 12 docentes, que ocasionó un reparo por 971,989 lempiras.

En el Instituto José Mauricio Rosales, de Yoro, no se acreditó soporte legal para justificar el gasto de 609,929 lempiras.

En la Escuela Pedro Nufio, de la aldea La Sampedrana, Comayagua, se detectaron irregularidades en desembolsos de 71,100 lempiras.

En la Escuela Eleazar Zúñiga, de Minas de Oro, Comayagua, no hay informes del gasto de 65,300 lempiras. Finalmente, el director de la Escuela República de Honduras, de El Paraíso, Arle Soamy Alvarenga, devengó salarios sin laborar, ocasionando un perjuicio por 17,006 lempiras. ■

ALTSC: 10 Martes 8 de Abril de 2014

NACION | TIEMPO

40 mil burócratas han presentado declaración

TEGUCIGALPA

Unos 40 mil funcionarios públicos (50 por ciento, en relación a la cifra total del año anterior) han presentado la declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), hasta ahora.

Así lo informó Alba Rivera, secretaria del TSC, tras recordar que el año pasado cumplieron con ese trámite unos 82 mil servidores del Estado.

No obstante, aclaró que al parecer la presente administración, ha anunciado

que reducirá la burocracia, por lo que se espera que en los próximos días se registre una disminución de personal y por consiguiente de declaraciones.

Advertió que el 30 de abril venidero se cumple el plazo para que los servidores pú-

blicos actualicen su situación y por eso los instó a no dejar para última hora esa gestión como ha sucedido en otras oportunidades.

Ya la ley establece que todo servidor del estado que no presente su declaración en tiempo y forma se ha-

ce acreedor a una multa de cinco mil lempiras por cada incumplimiento en que se vea involucrado, subrayó.

Para el caso, el funcionario deberá declarar cuando sea trasladado a otro cargo o reciba un aumento de sueldo, ilustró Rivera.

24 PAÍS

El Heraldo, martes 8 de abril de 2014

INFORME DE CORRUPCIÓN

TSC revela malversación de 75 millones en Hondutel

Exfuncionarios del anterior gobierno favorecieron a dos carriers internacionales adulterando tarifas de llamadas

FOTO: ARCHIVO



El patrimonio de Hondutel resultó afectado en 3.6 millones de dólares en el anterior gobierno.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmó una malversación de caudales públicos en Hondutel, que ascienden a más de 75 millones de lempiras.

El ente contralor concluyó una investigación especial practicada a los carriers internacionales Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L., por tráfico telefónico.

EL HERALDO tuvo acceso al informe especial N° 001-2014-DASII-HONDUTEL-B, realizado en el período del 1 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El 21 de febrero de 2013, el TSC recibió la denuncia con registro 0801-2013-29 en el cual se cuestionó el mal uso de los fondos públicos administrados por la señoras Kimberly Cheal Sosa y Susan Tatiana Aguilar Fortín, empleadas de la Dirección de Negocios Internacionales y el Departamento de Liquidaciones Nacionales e Internacionales, de Hondutel, por el servicio de tráfico telefónico de llamadas telefónicas entrantes a la red estatal.

El tráfico internacional de llamadas refiere a convenios suscritos con las empresas estadounidenses Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L., por la recepción de llamadas telefónicas internacionales de la red de Hondutel, mediante la modalidad de prepago.

Conclusiones

En su investigación, el TSC concluyó que Hondutel dejó de percibir ingresos por concepto del servicio de tráfico internacional de llamadas telefónicas entrantes a su red.

"De acuerdo a la documentación presentada al TSC se comprobó que... no se aplicó la tasa correcta para el cobro de los servicios de tráfico interna-



cional de llamadas telefónicas entrantes a la red de Hondutel, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos suscritos con las empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group Telecom S.A de R.L., aún cuando el reporte de tráfico de esos meses (Del 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012) reflejan tasas de terminación correctas, o sea US\$ 0.094 por minuto, y del 1 de julio al 30 de octubre de 2012 US\$ 0.079 por minuto.

Al efectuar la verificación del cálculo aritmético de acuerdo a la tasa con los minutos, el total de dólares no corresponde

al producto de los minutos de tráfico cursado por la red de Hondutel, siendo la analista de cuentas la persona responsable directa de elaborar los reportes la señora Susan Tatiana Aguilar Fortín para las Empresas Latam IP Fast LLC y World Venture Group y las referencias fueron firmadas por los señores Héctor Emilio Mejía, David Barahona y Heather Kimberly Cheal Sosa", cita el informe del TSC.

El TSC concluye que hubo "manipulación de la información por parte de la señora Susan Tatiana Aguilar Fortín".

El TSC citó a Heather Kimberly Cheal Sosa, pero no acusó; tampoco brindó información solicitada por los auditores.

"La adulteración de tarifas por parte de los funcionarios de Hondutel responsables del servicio de tráfico telefónico internacional entrante por la red de Hondutel ocasionó que se malversaran los caudales públicos en contra del patrimonio de Hondutel", cita el informe. Lo malversado asciende a 3,601,395 dólares,

unos 75.2 millones de lempiras al cambio local.

Acción penal

El TSC concluye que producto de la auditoría se detectó la comisión de delitos.

Por tal razón, el presidente del TSC, Jorge Bográn Rivera, remitió el presente informe al fiscal general Óscar Chinchilla para que interponga las acusaciones en los tribunales.

"Existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los tribunales de justicia respectivos", cita el oficio. Si la Fiscalía no interpone las acusaciones, el TSC pide devolverles el informe para proceder a formular los pliegos de responsabilidad civil. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE www.elheraldo.hn

Cumpleañeros del mes de MAYO

Fecha

Nombre

1	CARLOS HUMBERTO LEIVA PINEDA
2	MARIA AMADA FONSECA ANDRADE
2	FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO
3	EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA
5	ADA ANGELINA GARCIA ELVIR
5	JOSE OBDULIO CHEVEZ OCHOA
6	ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ
7	CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA
8	CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES
8	GERMAN ANAEL GIRON BONILLA
9	DIGNA AURORA NUÑEZ BARRIENTOS
10	VANESSA ELIZABETH CARVAJAL GOMEZ
11	DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ
11	LITZA MABELY INESTROZA AMADOR
11	ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL
12	LORENA PATRICIA MATUTE MARTINEZ
12	DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ
13	NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS
14	JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ
14	ANA JULIA ARIAS BENITEZ
14	ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO
15	ANGEL FRANCISCO REYES MORALES
15	ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO
16	BESY FLORES MATUTE
16	DINORA MARICSA GARCIA ESTRADA
19	GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA
20	VICTOR MANUEL GODOY
20	FERNANDO AVILIO ERAZO MALDONADO
21	JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ
22	JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO
22	LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA
23	MARCIO ARNALDO SANDOVAL MARTINEZ
24	SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA
24	ONEYDA SUYAPA ORDOÑEZ BETANCOURT
24	CESAR AUGUSTO CANO CABRERA
25	DAYSY YOLANI OSEGUERA DURON
26	ETNA MIRIAM ALVARENGA VALLADARES
26	JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ
26	ANGELA FLORES LAGOS
28	SANTIAGO HERNANDO AGUILERA FLORES
29	ANA ISEL MARTINEZ CONTRERAS
29	FRANCISCA FIDELIA SANTOS GALLARDO
29	LESLY ISABEL VELASQUEZ MARTINEZ
30	ELIZABETH VELASQUEZ MEZA



Tribunal Superior de Cuentas
ABRIL 2014